

# Kerosene

Combustible para calefactores, cocinas económicas y heladeras de campo.

Su balanceada composición química y poder calorífico asegura una excelente combustión (más limpia), reduciéndose la formación de depósitos y como consecuencia directa, prolongándose la vida útil de los sistemas de combustible.

## ANALISIS TIPICOS

ENSAYOS	UNIDAD	METODO	PRODUCTO
			Kerosene
Azufre	%p	ASTM D-1266/4294	0,01
Destilación	°C	D-86	
1ra. gota			150
Pto. Final			300
Rendimiento	%v		97
Punto de Inflamación	°C	ASTM D-56	38
Densidad a 15 °C	g/cm3	ASTM D-1298	0,801
Punto de Humeo	mm	ASTM D-1322	20
Color			rojo

Los datos precedentes de Análisis Típicos no conforman una especificación, los mismos son representativos de valores estadísticos de comercialización.

Con la tecnología



**PELIGROS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD:**

Es irritante de la piel. La ingestión puede generar efectos sistémicos como somnolencia, alucinaciones, trastornos perceptivos, náuseas, vómitos y fiebre.

Ingestión: En caso de ingestión NO INDUCIR EL VÓMITO. Llamar al médico.

Inhalación: Proceder al traslado de la persona donde haya aire puro. Dar respiración artificial en casos muy severos. Atención médica.

Salpicaduras en ojos: Lavar inmediatamente con abundante agua durante 20 minutos.

Contacto con la piel: En contacto cutáneo se recomienda remover toda la vestimenta contaminada y lavar la piel con agua y jabón durante varios minutos.

Manipuleo y almacenamiento: Utilizar guantes de viton, cobertores especiales, botas y protección facial. Almacenar en lugar seco, frío y ventilado.

**ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTAR :**

(0221) 429-8615

**PELIGRO DE INCENDIO**

Es combustible cuando se lo expone al calor o llama. Es moderadamente explosivo en forma de vapor si se lo expone a calor o llama.

Medio de Extinción: CO<sub>2</sub>, Polvo Químico seco, Espuma. El agua es inefectiva. Debe evitarse el uso de chorros de agua pues extenderán el fuego.

**DERRAMES**

Evitar toda fuente de ignición. Restringir el acceso al área hasta limpiar todo. Absorber con material inerte para su disposición final.

**Reemplaza a la C.T. N° 720 de Noviembre 1996**

**Enero 2001**